REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO

SECRETO

ACTA Nº 112.-a.

--En Santiago, a quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 16 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

1.- Se recibe en audiencia al señor Ministro de Justicia y al señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Menores.

a) Menores en situación irregular.

El señor Ministro de Justicia expone lo siguiente:

Entre los programas que corresponden al Ministerio de Justicia figura el de preocuparse de los menores en situación irregular, que constituye un problema extraordinariamente grave de mucha importancia humana y social.

Actualmente, de acuerdo con las estadísticas, hay en el país más o menos 650 mil niños en situación irregular. Se entiende que un menor está en situación irregular cuando no tiene acceso seguro a determinados bienes que proporciona la comunidad, como son la cultura, educación, salud e, incluso, una alimentación adecuada.

Es de tal magnitud y dramaticidad esta materia, que se ha estimado indispensable que la Junta de Gobierno escuche al Coronel señor Vicuña, Oficial de Carabineros en retiro, que ha estado preocupado de este problema desde hace muchos años, ha integrado el Consejo Nacional de Menores desde 1966 hasta 1970 y que ha desempeñado una labor muy positiva. Acaba de realizar una visita a Brasil, donde el problema es mucho mayor, ya que hay 15 millones de niños en situación irregular.

El Coronel señor Vicuña manifiesta lo siguiente:

En noviembre de 1960 fui designado por el Jefe de Zona de Concepción para hacerme cargo del problema de menores en situación irregular. Desde luego, no se me proporcionaron recursos, porque no había. Vi cuál era la problemática y cómo se había abordado el problema hasta el momento.

Estimé conveniente empezar por lo más difícil y lo más sencillo a la vez, que es recoger a los niños, de 2, 3 ó 4 años de edad, que duermen en plena calle. Recogimos a uno y, mientras el Teniente de Carabineros que me ayudaba lograba colocar a éste, ya habíamos juntado 30 más. Logré hacer ingresar a uno a la Escuela Hogar de Concepción, pero a los demás no los aceptaron. Mientras tanto, habíamos visto, en el mes que llevábamos estudiando esta situación y tratando de ubicar a los niños, que éstos no eran tan difíciles. Por otra lado, me habían dicho que estos niños en situación irregular eran un mal general de la socie

dad civilizada. Al mismo tiempo, como policía --ya era Mayor--, descubrí que nosotros los policías estábamos fabricando nuestro propio cliente.

En vista de esto, el General señor Méndez me autorizó para crear un hogar donde se hiciera trabajar a los menores, llamando a la comunidad para incentivarla a colaborar y dándole a conocer el problema, en especial a Santiago. De modo que algo que debiera haber sido detectado por los estudiosos, no lo había sido.

La sociedad chilena está constituida, en forma esquemática, más o menos por clase alta, media y baja. La clase alta, cuando le va mal, desciende a la media; la media, cuando le va mal, se transforma en clase baja, y la baja, desciende a una capa que nunca había sido estudiada, que es la capa animal. Pues bien, esta capa animal, que no tiene acceso ni a la educación ni a la salud, porque a la educación se tiene acceso cuando alguien lo lleva; por muchas escuelas que haya en la comunidad, no se va a ellas si no lo lleva el padre o la madre o alguien. Bien, conformado este grupo de la capa animal, este menor en situación irregular, cuyos padres son exactamente iguales a él y aún están más destruidos a medida que van cayendo en la escala, éstos no dejan de tener hijos y han sobrevivido, desgraciada o felizmente, a la etapa de la mortalidad infantil.

En la actualidad, hay en Chile 65 mil menores en esta situación, que viven en un estado verdaderamente animal; es decir, el hombre primitivo lo tenemos en pleno centro de la ciudad. ¿Por qué? Porque a estos niños ni siquiera se les entiende el idioma, no se les puede, por lo tanto, dar trabajo.

El señor Ministro de Justicia aclara lo siguiente: respecto de las cifras, para que no se crea que existe contradicción entre lo que yo he expresado y lo manifestado por el Coronel señor Vicuña, debo decir que hay 650 mil niños en situación irregular, de los cuales 65 mil se encuentran en condiciones subhumanas.

El señor Coronel Vicuña agrega: Estos niños, que viven en condiciones subhumanas, son verdaderos animalitos. Esto da dos subproductos, que son: la delincuencia infanto-juvenil, que después se transforma, al ser adulto, y el lumpen --cuando son mayores se llama lumpen--. En estos momentos, tenemos en Chile 10% de la población en estado irregular, porque en cuanto a menores podemos señalar una cantidad, pero también hay una cantidad extraordinariamente importante de mayores en estas condiciones.

El menor que figura en la foto tenía 60 detenciones cuando lo tomamos. ¿Qué hace la policía ante el clamor de la gente? Lo detiene y lo lleva a los tribunales, y los tribunales, por no haber drenaje, los deja en libertad.

Entonces, me puse a estudiar el problema y me di cuenta de que, como Subteniente, a nosotros, se nos entrega una guardia, con un calabozo para adultos y uno para menores. El menor no tiene ningún tratamiento especial de ninguna policía de menores del mundo, salvo en Chile. Ese menor está internado en las casas de menores, cuando hay ubicación, para después pasar a las cárceles y, prácticamente, nosotros contribuimos a la formación de un delincuente.

Sin embargo, ahora, gracias a la creación de la policía de menores, proteccional, este niño, en vez de ser llevado a los calabozos, es atendido, cuidado y alimentado. Al respecto, debe tomarse en cuenta de que la mitad de la población mundial es menor de edad. Al ser llevado a los hogares de menores, empieza para el niño el verdadero futuro, que es encontrar un padre sustituto, que es el Estado.

El niño en situación irregular es un caldo de cultivo del marxismo, y esto nos lleva necesariamente a deducir que este problema no se puede atacar con las estructuras tradicionales. Eso es imposible. Hay que crear una estructura especial, que Chile, por suerte, la tiene. En 1966 se creó el Consejo Nacional de Menores, de tal manera que, siendo una sección del Servicio Nacional de Salud, pasó a ser un servicio autónomo que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. En esa época unimos a todas las instituciones y creamos 10 mil nuevas vacantes y nuevas plazas, hasta el año 1970, en circunstancias de que antes existían 5 mil solamente. Esto significó que en Santiago, por ejemplo, la delincuencia infanto-juvenil bajó de un 40% a menos del 8%. En 1970 se entregó esto y se recibió nuevamente en 1971, encontrándonos con la sorpresa de que, en vez de 15 mil camas, sólo había 14 mil, y que una institución que creó el Consejo Nacional de Menores, que es una institución con carácter de particular pero que recibe los recursos del Consejo Nacional de Menores, donde sus hogares se habían transformado, los de niñas, en prostíbulos, y los de niños en verdaderos pasadizos. Esto ya lo hemos arreglado.

El señor Ministro de Justicia agrega lo siguiente: es importantísimo ver lo que pasó en los tres años de la Unidad Popular. En ese lapso, se perdieron mil plazas, que nosotros el 11 de septiembre las tomamos y las recuperamos. Además, 2 mil niños que estaban mal ubicados, los reubicamos y con eso hemos conseguido aumentar en 3 mil plazas, que constituye un aumento realmente espectacular. Con esto se ha terminado, como lo prometimos en una oportunidad y como lo prometió el Coronel señor Vicuña, con la vagancia infantil a nivel de Santiago. Desde el 11 de septiembre en adelante ya no se ven niños debajo del Mapocho.

No sé si Uds. vieron el día viernes en el diario "La Segunda", publicado a grandes titulares --según un documento que yo entregué--, un informe de la propia Unidad Popular, que fue encontrado en el Ministerio, donde se

habla de corrupción, miseria y prostitución en los hogares de menores. Di a la publicidad ese documento, porque considero que es importante denunciar la política de la Unidad Popular, que hizo un verdadero slogan sobre la base de que los niños serían los únicos privilegiados, en circunstancias de que nos hemos encontrado con el cuadro trágico de que, en cambio, había prostitución en niñitas de 7 y 8 años de edad. Había 1.800 niños en cárceles. Yo me encontré con una juez de Rancagua que tenía a una niñita de 6 años en una cárcel. De esos 1.800 niños ya hemos recuperado 1.600, y advierto que con los mismos recursos que pudimos aprovechar de la Unidad Popular.

La situación del niño en estado irregular es verdaderamente dramática. Por eso le he dado tanta importancia al tema y me parece tan interesante lo que ha expresado el Coronel señor Vicuña.

El Coronel señor Vicuña: El hecho de que no se hayan creado nuevas vacantes en los últimos tres años significó que la delincuencia infanto-juvenil volvió a aumentar, por razones lógicas, porque hay un crecimiento vegetativo, ya que, tal como decía, ellos siguen procreando. Por ser éste un problema de profundidad, su solución hay que encararla con una estructura nacional, como tiene el Consejo Nacional de Menores. Debe realizarse un trabajo en equipo a nivel nacional y con los recursos necesarios.

A estos muchachos se los pelean en las fábricas y en las industrias, porque son tremendamente productivos. Estos menores trabajan horas extraordinarias; incluso, si los dejan, trabajan sábados y domingos, porque tienen un nuevo concepto de lo que es el trabajo. En este momento tenemos 5 mil niños mayores de 16 años listos para, junto con estudiar, que empiecen a ir a las empresas. Las instituciones tienen ya las instrucciones de dejar de tratarlos como a un niñito de rico, como decimos nosotros. El niño tiene que estudiar y trabajar; debe ayudar, pues de otra manera el erario sería insuficiente para arreglar este problema, que viene de siglos; o sea, nos hemos encontrado de repente con una herencia tremenda que no la podemos terminar de repente, pero tampoco podemos quedarnos sólo con lo que tenemos, porque esto sigue avanzando y crece el germen.

La estructura para enfrentar el problema ya la tenemos: existen principios doctrinarios al respecto y, al mismo tiempo, tenemos a todas las instituciones del país afiliadas a nosotros; ya nos creen. Pero ha llegado el momento en que hemos cumplido y, a mayor número, debe contarse con los recursos económicos que se necesitan.

Cuando nosotros nos hicimos cargo de esto, nos dieron un presupuesto de 1.700 millones de escudos para 15 mil niños. ¿Qué pasó? Dedujimos primero los gastos administrativos, o sea los del Consejo, y el remanente lo repartimos. Anteriormente se daban 30 y 40 escudos diarios por niño. De haber seguido con esa política, en este momento estaríamos dando 70 u 80 escudos por niño, lo que no alcanza siquiera para comprarle un par de zapatos. En-

tonces, decidimos dar el máximo que podíamos y actualmente estamos entregando 255 escudos diarios. Digo que "damos", porque nosotros entregamos al niño a una institución, privada o estatal, la que se encarga de su atención, dándole nosotros el dinero para eso.

Ante lo expresado por el señor Presidente de la Junta, en el sentido de que él sabe que a veces se entregan hasta 20 niños a una familia, el señor Ministro de Justicia señala que eso se hace a través del Servicio Nacional de Salud, problema que están en vías de abordar. Agrega lo siguiente:

Las casas de menores serán pasadas al Consejo Nacional de Menores, pues éste va a centralizar todas las instituciones; lo mismo va a suceder con los hogares del S.N.S. y con una serie de instituciones. Incluso, el señor General había expresado que también se estudiaría la entrega de los Hogares de Carabineros, a fin de que Carabineros se dedique a la captación del menor y a controlar los sitios donde éste llega y se pervierte, pues ésa es la labor de la policía de menores. Lo demás es ya de la institución que se llama Consejo Nacional de Menores, a través de las diversas instituciones, de modo que se haga una cosa racional, responsable. Esto ya es totalmente un hecho cierto y positivo, porque la UNICEF acaba de instalar una oficina en Chile dedicada exclusivamente a dirigir el plan sudamericano. Entonces, por diferentes conductos nos hizo saber que era la institución que más sabía sobre el problema, y nos han nombrado a cargo de la solución, por lo menos de ratificar losplanes y programas y hacer un diagnóstico de la situación, porque es realmente dramático lo que pasa en el mundo sobre esta materia. En Estados Unidos, por ejemplo, ya se habla de un millón de vagos, cosa que no se decía hace algunos años.

El Consejo Nacional de Menores debe recuperar esos niños en situación irregular para la sociedad, transformándolos en futuros troncos de familia; de esta forma se va a solucionar solo el problema. En cuanto al tiempo que nos vamos a demorar, ya tenemos la experiencia, tenemos un éxito extraordinariamente positivo que ya está dando que hablar al resto de los países, por civilizados que sean. Estados Unidos tiene un 75% de delincuentes infanto-juveniles, lo que prueba que no es un problema de subdesarrollo, sino netamente de mal enfoque. Las Universidades tienen una tremenda responsabilidad. Los sociólogos no detectaron esta clase que se les cayó.

El Ministro de Justicia está perfectamente consciente, sobre todo, de la falta de recursos que hay, pero planteé en otra oportunidad la posibilidad de buscar soluciones nuevas, de tipo más imaginativo. En todo cuanto dice relación con políticas carcelarias, que algo tienen que ver con este tremendo problema, ya estamos teniendo éxito.

Me tocó tomar contacto personalmente con la Sociedad de Fomento Fabril, con la Cámara Chilena de la Construcción, con las Universidades, con las Juntas de Vecinos, el Poder Femenino. Después de un trabajo que no ha

sido fácil, el lunes de la semana pasada quedaron constituidas 8 comisiones de trabajo para transformar la Penitenciaría de Santiago en un plan piloto, idea que ya había anunciado. Lo vamos a hacer con un criterio empresarial, pero con un criterio empresarial dinámico y moderno, no de explotación, sino que al revés. Tenemos el apoyo de la Sociedad de Fomento Fabril para constituir ahí verdaderas secciones de una fábrica, pero con criterio empresarial moderno. Eso está caminando con una comisión compuesta por ellos mismos. La Cámara Chilena de la Construcción está haciendo ampliaciones para mejorar incluso la situación de los vigilantes de prisión, que tenían el sistema de "camas calientes". Los comerciantes nos están estudiando un sistema de comercialización de los productos que los propios reos fabrican y que estaban siendo sometidos a una explotación inicua, porque hay verdaderas mafias en esto. Las Universidades se han interesado extraordinariamente en el problema y están trabajando en el estudio sociológico correspondiente, porque tenemos que tener una ficha de cada reo y saber de dónde viene, cuál es su familia, qué problemas tiene, pues no lo podemos abandonar en ese sentido. Repito que hemos tenido éxito ya en políticas penitenciarias, y ahora vamos a depender mucho de la responsabilidad de toda esta gente que es de primera categoría.

Además, nos han ofrecido 5 mil plazas para colocar al reo que sale en libertad, que antes volvía a la población y que hoy día, al salir, va a tener trabajo.

En menores, la Cámara Chilena de la Construcción nos ha ofrecido colocar a los menores que egresen de los establecimientos de que habla el Coronel señor Vicuña e, incluso, tomarlos dos años antes a fin de darles un adiestramiento técnico de manera que el niño salga con un cierto bagaje de conocimientos muy superior al resto. Es decir, las empresas lo tomarán con un criterio, digamos, un poco de padrinos, pero no con un criterio paternalista. Al niño se le da trabajo y se preocupan de él, porque es un niño sin familia, sin apoyo. También están muy interesadas las Juntas de Vecinos, especialmente todo el sector oriental, que ha estado en contacto con nosotros Institucionalicé el Poder Femenino, porque las mujeres en Chile necesitan un cauce. Nombré a una señora en el Consejo de Menores. Están trabajando junto con el Coronel Vicuña encabezadas por mi señora, un grupo de otras señoras. También está incorporada la señora del General señor Mendoza. Mañana tendrán una reunión, y han conseguido avances importantísimos en cuanto a conseguir zapatos para los niños, para evitarnos ese gasto; también están consiguiendo multicanchas con la Dirección de Deportes. Al respecto, el ejemplo que significó el gesto de la Junta de entregar para estos fines la propiedad de El Cañaveral ha tenido una tremenda repercusión.

Como hay que buscar soluciones a 30 días, rápidas, la próxima semana queremos realizar un seminario, por lo menos de dos o tres días, en el que

participarán todos los técnicos en la materia, y vamos a tener que buscar alternativas con los fondos de que podamos disponer. Estoy consciente de la situación del erario, pero, repito, este problema lo planteé aquí en otra oportunidad y Ud., mi General, me hizo presente que, por último, se echaría mano de los fondos de la Reconstrucción Nacional, porque este problema no puede esperar. Este año no tenemos fondos para aumentar ni una sola wacante, y eso no puede ser porque eso significa estar peor que en el período de la Unidad Popular. Reitero que la próxima semana haremos un seminario a fondo sobre esta materia para dejar constituidas las mismas comisiones de trabajo, con gran ayuda de los sectores particulares. Vamos a incorporar, incluso, a periodistas, porque éstos tienen una misión que cumplir. Es conveniente que la gente sepa lo que pasó durante el Gobierno de la Unidad Popular y lo que se está haciendo ahora, en que están siendo atendidos 15 mil niños.

Ante la pregunta del señor Presidente de la Junta respecto de si los muchachos que egresan de los hogares tienen obligación de entregar un aporte para devolver en parte lo que les ha entregado el Estado, el Coronel señor Vicuña contesta:

En realidad, los egresados son pocos, porque este programa se empezó prácticamente en 1966. Antes sólo se hizo un estudio sin recursos. Se puede decir que el programa se desarrolló sólo entre 1966 y 1970. Después, se retrocedió, se perdieron muchos niños. Por ejemplo, dos muchachos que mataron a una dama en La Pincoya eran menores que fueron echados, que tenían 17 años. Y el menor no termina a los 17 años. Termina cuando ya es capaz de liberarse económicamente. Todavía no se ha llegado a esa etapa, porque se empezó sumamente atrasado, a pesar de que Chile es el país que va adelantado en el mundo en esta materia. Cómo estarán los otros.

El Consejo Nacional de Menores ya figura en el Presupuesto de la Nación, lo que significa que, prácticamente, ya el Estado ha tomado la responsabilidad de esto. Pero sucede que hemos ido tan rápido que, por sacar a los niños de las cárceles y otros, comprometimos todo el presupuesto de 1974, y estamos con una capacidad ociosa de trabajo extraordinaria, porque, repito, fuimos muy rápido.

El señor Ministro de Justicia expresa: una proposición que la expreso un poco como un pensamiento en alta voz es, no sé si se podrá o no, porque estimo que la comunidad tiene que aportar un esfuerzo extraordinario en este sentido y lo que deseo plantear no significa un esfuerzo extraordinario, pero creo sí que sería importante contar con una fuente de financiamiento que se vaya reavaluando todos los años, sería la posibilidad, por ejemplo, de subir el impuesto a las compraventas de 24% a 25%, y destinar ese 1% exclusivamente a una política de menores. No sé cuánto reditaría ese 1% de impuesto a las compraventas. En mi opinión, al particular en general no le significa nada, pero como chorro de magnitud, creo que no había habido en el país un aporte más sustancioso a un problema que es de toda la comuni-

dad. Esa sería una fuente permanente y reactualizada de financiamiento.

Esos 65 mil niños en condiciones subhumanas de que habla el Coronel Vicuña son verdaderos animalitos; son niños que muchas veces no entienden nuestro lenguaje ni nuestras costumbres, y eso es un criadero de marxistas.

El General señor Mendoza manifiesta: este problema del niño en situación irregular se detectó hace muchos años, pero nadie le hizo caso porque no producía votos. Pero el problema es realmente dramático y se hizo mucho más serio para Carabineros, que fueron quienes despertaron conciencia en la ciudadanía al respecto. Por eso, si este problema se va a tratar a nivel nacional, conviene que estos niños pasen definitivamente al Consejo Nacional de Menores, y Carabineros seguirá aportando su cooperación y labor.

El Coronel señor Vicuña agrega: al respecto, estamos soportando tremendas presiones de todo el país. Los intendentes ofrecen predios y casas incluso habilitadas para albergar a los menores en situación irregular, y debemos tomar la responsabilidad de ellos. Por ejemplo, en Los Angeles se entregará un hogar al que hubo de destinarse fondos de emergencia. Por otra parte, todos los días, en especial los Centros de Madres y la Oficina de Emergencia nos están enviando menores, en circunstancias de que en la actualidad sólo hay una vacante para niñas y sólo alrededor de 20 para niños. Es decir, existe una presión grande de la ciudadanía para ayudar, y nosotros debemos continuar con el programa, pues, de lo contrario, piensan que nos hemos desentendido del problema.

En mi opinión, con 6.500 plazas al año somos capaces de absorber el crecimiento vegetativo. Reitero que este problema es tan serio, que no admite otra solución que una política de Gobierno, porque si no, va creciendo.

En cuanto al personal que se encargaría de esto, en la actualidad hay 9 Coroneles laborando aparte de una serie de suboficiales. Se trata de gente muy capacitada para realizar el trabajo, pues tiene buena formación administrativa y moral que debe aprovecharse. Es un gran campo para el personal en retiro.

Hay instituciones de menores que en dos meses más ya no podrán continuar con su labor, por ejemplo, la Fundación "Mi Casa", porque estamos dando 255 escudos diarios por niño en circunstancias de que se ha calculado que el mínimo son 600 escudos.

El señor Ministro de Justicia expone: este problema del niño en situación irregular debe tomarlo el Estado, si no, no tiene solución, y se trata de un décimo de la población. Por eso creo que los financistas pueden encontrar una solución al problema económico que tenemos para encararlo en forma íntegra.

La Junta se manifiesta de acuerdo con la importancia de la situación existente sobre esta materia, y dispone que después se estudiará el problema del financiamiento por el Ministerio de Justicia.

b) Procesos Militares.-

El señor Ministro de Justicia expresa:

Deseo exponer a la Junta el problema relativo a las atribuciones de la Corte Suprema, en los juicios seguidos de acuerdo con el procedimiento en tiempos de guerra. Yo lo planteé en una oportunidad aquí en la Junta, haciendo presente que, por lo menos, me parecía importante estudiarlo. Yo no soy la palabra definitiva, pero quiero plantear la inquietud.

Temo que el día de mañana, en 10 años más supongamos, cuando la historia se juzgue, se culpe de las posibles injusticias que en algunos casos se van a cometer, exclusivamente a las Fuerzas Armadas. Y la Corte Suprema aparece absolutamente al margen de todo cuanto se decida. Aparece a primera vista como una postura, yo diría, muy simpática, muy de cooperación, pero creo que la realidad no es así. Estimo que la realidad es que, hasta este momento, se le ha estado sacando el cuerpo, digamos al problema mismo. Hay inquietud en diversos sectores. La misma Corte Suprema no tiene uniformidad en esta materia, porque hay una disposición constitucional que es discutible, sobre si la Corte tiene o no tiene atribuciones para conocer de los procedimientos militares en tiempos de guerra. Y a mí, me atrevo a decir, ya casi me ha hecho crisis la angustia personal que siento respecto de esta materia. Reitero que, a mi juicio, esto ya es un poco traspasar el bulto y considero que hay que estudiar el asunto. Daré lectura, incluso, en forma textual, a lo que dijo el Presidente de la Corte Suprema: "Se han censurado, por algunos abogados, resoluciones dictadas por una Sala de esta Corte, que han decidido que los tribunales militares en tiempo de guerra, por su naturaleza, no están sometidos a la supervigilancia que le entrega a esta Corte Suprema el artículo 86 de la Constitución Política sobre todos los Tribunales de la Nación. No obstante los atenidos y serios fundamentos de dichas resoluciones, los cuales comparte el que habla, se insiste en una crítica adversa aduciéndose modalidades de guerra interior que vive actualmente el país; pero se olvida que, cualesquiera que sean estas modalidades, dicho Estado de Guerra se encuentra legalizado y que nuestro sistema jurídico no hace ninguna distinción que autorice a los Tribunales a distinguir". Eso es sumamente discutible en doctrina y hay Ministros de la Corte Suprema que, incluso, están por la tesis opuesta a la del Presidente de la Suprema. ¿Pero qué hay a continuación? "Los argumentos que se han esgrimido en contra de lo resuelto por el Tribunal, podrían servir, a lo más, para fundamentar una modificación al régimen legal y constitucional existente que autorice expresamente a nuestra Corte Suprema una supervigilancia sobre dichos Tribunales cuando actúen en determinada situación, Dichas modificaciones no son de competencia del Tribunal, el que debe atenerse a la ley vigente". Es decir, para mí aquí es-

tá muy claro que la Corte Suprema le dice al Gobierno: "Caballeros,¿Uds. quieren que nosotros intervengamos? Modifiquen la legislación".

A mi juicio, no sería necesario modificar la legislación, porque la norma constitucional es muy clara; pero creo que hay buenos argumentos para sostener la tesis que sustenta el Presidente de la Corte Suprema más algunos Ministros. Por eso insisto, mi General, que sería de extraordinaria importancia que se estudiara este problema. Durante la guerra del 91 se presentó este mismo problema --es decir, hay antecedentes históricos al respecto-- y el Consejo de Estado de la época, al producirse una divergencia en este sentido, le dio la razón a la Corte Suprema, la cual en ese entonces sostenía que sí tenía tuición para conocer de procedimientos militares en tiempos de guerra.

Repito: hay buenas razones para sostener ambas tesis, y yo, como Ministro de Justicia, tengo que hacer presente la inquietud que existe al respecto. En un Estado de Guerra, que es sui géneris, que no es el caso corriente, yo creo que valdría la pena estudiar esta situación. Reitero que mi intervención se limita a señalar mi inquietud en la materia; porque después la historia juzga a determinadas personas, y le digo que van a haber errores que se van a cometer, porque todos somos hombres. Los tribunales militares van a cometer errores. Cuando se somete a proceso a una persona, se la puede condenar a 15 ó 20 años , y también a la pena de muerte; pero después de, digamos, 10 años, esto se va a juzgar con otra dimensión y va a aparecer como que en ese momento la Junta de Gobierno no quiso darles participación a los tribunales superiores, que es la Corte Suprema y la Corte Marcial que es parte de la organización misma de los tribunales militares, e, incluso, señalado aquí, para mí en forma muy cazurra por el propio Presidente de la Corte Suprema. Planteo mi inquietud en ese plano. En el plano jurídico personal y en el plano moral y ético, yo no tengo duda alguna. Estoy muy tranquilo, porque es la propia Corte Suprema la que dice que no tiene competencia. Por lo demás, yo soy civil, mi General, pero formo parte de un Gobierno Militar y me siento copartícipe y responsable de cuanto en él suceda. Además, mi intervención al respecto tiene sólo el sentido de despertar la inquietud de que se estudie el problema.

El señor General Mendoza dice que, depender en forma absoluta de las decisiones de la Corte Suprema podría, en un momento dado en que haya que tomar alguna medida inmediata, entorpecer la labor, en caso de que la Suprema vetara, digamos, la resolución de los tribunales militares.

El señor Ministro de Justicia: Por eso, habría que promulgar la legislación adecuada, proporcionando la dinámica y el procedimiento conveniente.

Pese a tener el Ministro que habla alguna experiencia en cuanto a justicia militar, por haber sido Auditor Naval durante muchos años, evidentemente no me siento capacitado yo sólo como para decir: "Mi tesis es ésta y estimo que es la que debe adoptar el Gobierno. Por eso, sugiero que esta materia se someta al estudio de un conjunto de personas de la más alta confiabilidad de la Junta, dentro del cual necesariamente deberían estar presentes los Audito-

res Generales, porque me ha producido una tremenda inquietud la cuenta del año judicial del Presidente de la Corte Suprema.

El señor Presidente de la Junta se manifiesta de acuerdo en estudiar en profundidad el problema, en especial ahora que se piensa pasar del estado de guerra interios al estado de defensa interior.

El señor Ministro de Justicia agrega: Aún más: yo creo que, incluso en ese caso sería bueno clarificarlo; es decir, aclarar que, en ese caso, no existe posibilidad alguna de tesis en contrario. Porque, inclusive, hay Ministros de la Corte Suprema que sostienen que incluso si Chile estuviera en guerra con algún país limítrofe, la Corte tendría ingerencia; así lo sostienen, aún, constitucionalistas estudiosos del Derecho. Y las mayorías dentro de la Corte Suprema cambian, y lo que una Sala en un momento determinado resuelve, en una Sala distinta puede sostenerse la tesis contraria. O sea, conviene clarificarlo y decir: en caso de guerra exterior, ninguna competencia a la Corte Suprema; en caso de defensa interna, como dice Ud., vamos graduando: la sentencia definitiva podrá pasar, por un lado, a la Corte Marcial, que es una instancia de la justicia militar, y por la vía de la queja a la Suprema.

Incluso, como Gobierno, diría yo, significaría un respaldo moral el hecho de que la Corte Suprema, en este estado de guerra interior, ponga su visto bueno a una sentencia condenando a muerte en un momento determinado, y no sólo lo determine un simple tribunal militar que no tiene, yo diría, la misma competencia técnica jurídica, y tengan la seguridad de que tanto la Corte Suprema como los tribunales en general estarían cuadrados con el Gobierno, como lo han demostrado hasta ahora. Para nosotros sería una tranquilidad más.

Insisto en la importancia de tomar en cuenta lo que dijo el Presidente de la Corte Suprema en su última cuenta, porque no quiero que aquí haya traspaso de bultos, en el sentido que nos digan que nosotros somos los responsables. Por eso, llamo la atención sobre este punto. La comisión a que me referí podría integrarse, además de los Auditores Generales, con 3 ó 4 abogados de confianza absoluta de la Junta, gente que le merezca total confiabilidad, tanto en materia jurídica como personal. Podría ser un miembro de la Suprema designado por el Presidente don Enrique Urrutia y, como sugerencia, Jaime Guzmán que a mí me parece un elemento muy valioso; es un hombre muy independiente. Otra persona podría ser el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Lorenzo de la Maza, que es muy buen elemento también.

La Junta resuelve que el Sr. Ministro de Justicia proponga la comisión que va a estudiar el problema de los procesos militares y la participación de la Corte Suprema en las sentencias que dicten los Tribunales militares.

El señor General Bonilla expone lo siguiente:

Hay un problema relacionado con eso que causa mucho más daño, que son las detenciones arbitrarias que se realiza de la gente. Sencillamente, estamos en un estado en que cualquier servicio de Fiscalía tiene gente detenida y nadie sabe dónde está (hace referencia al caso del periodista suizo que se publicó hace pocos días). Sobre este caso del periodista suizo, al final

se nos ocurrió llamar a la Fiscalía de la FACH y allí lo tenían, sin avisarle a nadie. Es decir, yo, como Ministro del Interior, no sé quién está preso en Chile. Cada servicio, cada Institución toma por su cuenta las cosas y no avisa; y se le hacen preguntas al Ministro del Interior y éste no sabe qué contestar.

El señor Presidente de la Junta manifiesta que los organismos investigadores pueden ordenar la detención de alguna persona, pero a través de un medio como Investigaciones, que lo hacía antiguamente, o de Carabineros, o de los Servicios de Inteligencia. Dice al Ministro del Interior que envíe una nota al respecto al Ministro de Defensa, porque todas estas cosas están reguladas.

Cualquier tribunal militar o civil puede ordenar la detención de un individuo, pero siempre, lógicamente, siguiendo los procedimientos correspondientes, y tiene la obligación de publicarlo.

La Junta acuerda enviar un oficio al señor Ministro de Defensa en el que se disponga que las detenciones realizadas por Servicios de Inteligencia y/o por Juzgados Militares, deben ser puestas en conocimiento del señor Ministro del Interior.

c) Ley de Arriendos.

El señor Ministro de Justicia expone lo siguiente:

La Junta tomó la resolución de que se dicte un decreto-ley que permita el alza de los arriendos en cinco veces lo que se pagaba en enero del año 1973. Sobre esta materia, estuve en contacto con el General señor Canessa y con la Subsecretaría de Coordinación Jurídica. Eso es una parte del problema y va a salir casi de inmediato.

En el resto, como hay un solo punto en el cual hemos tenido diferencias de opiniones --en lo demás hemos estado de acuerdo--, considero que lo ideal sería buscar una fórmula equitativa entre lo que proponía el Subsecretario de Coordinación Jurídica y lo que proponía el Ministerio de Economía, porque es un problema del I.P.C., en el sentido de que el 11% quede como elemento referencial y decir que no podrá exceder la renta del 2% del avalúo comercial.

Es muy poca la gente que va a seguir arrendando propiedades. Después del primer semestre vamos a tener una especie de soltura en los precios, porque ya vamos a ir al 11% del avalúo reactualizado. Ahí se va a producir un impacto muy serio. Y, frente a ese impacto, para determinar la renta, se teme a la intervención de la Dirección de Industria y Comercio.

No hay que mirar sólo lo que pasa en este Gobierno. Hay que pensar en lo que va a pasar en cualquier cantidad de años más. DIRINCO, tradicionalmente, es un organismo manejado por funcionarios sin ninguna especialización técnica, muchas veces son funcionarios penales, y se necesitaría de un aparataje administrativo extraordinario. Yo tengo gran confianza en la intervención de los tribunales para estudiar esta materia de los arriendos. Y no creo que vaya a resultar lo oneroso que se supone. Desde luego, de acuerdo con el proyecto nuestro, todos los peritajes van a ser gratuitos, hasta cierto monto. Además, en la actualidad no existe el impuesto sobre el papel sellado. En general, la gente se va a poner de acuerdo respecto del arriendo de una propiedad, más aún cuando va a haber elementos referenciales tan importantes como el 11% del avalúo de la propiedad. Estimo conveniente, como se hablaba el otro día, ponerle un techo a los cánones de arriendo, por ejemplo, que no podrán exceder del 2% del avalúo comercial. Inicialmente, se había hablado del 3%, pero nosotros cuantificamos ese 3% y los arriendos se iban a las nubes. Con el 2% queda bien.

Esta ley en proyecto soluciona un sinnúmero de problemas: el de los subarrendatarios, que están siendo explotados inicuamente; el de los extranjeros, que no están sujetos a la ley de arriendos y, por eso, hoy día cualquier persona que tiene una propiedad busca como arrendatario a un funcionario internacional; el problema que se está viendo todos los días en el diario "El Mercurio", en que piden hasta un año anticipado de arriendos y si no, no le entregan la propiedad. Eso, en el proyecto en estudio, se sanciona con pena de cárcel. Otro problema: la reducción de los plazos, que son realmente excesivos. Hemos llegado a un tope máximo de diez años; porque esto hay que disminuirlo gradualmente para que no aparezca como una ley regresiva, pero actualmente son seis años. Además, en el proyecto se consideran situaciones especiales, por ejemplo, cuando una persona necesita su casa para ocuparla personalmente o para un hijo. Ahí el plazo es de 6 meses a un año.

El defecto que tiene el proyecto, como ya se señaló, es que modifica tales artículos y tales incisos de la ley tanto. Por lo tanto, no se entiende. La solución que propongo al respecto es la siguiente: reunirme con el General Sr. Canessa --ya hablé con él--, o con un representante de su staff, con el Subsecretario de Coordinación Jurídica, y con un personero del Ministerio de Economía, para redactar un proyecto de ley completo, nuevo, de tal modo que no resulte una ley de parche. De esta manera, creo que el problema se puede solucionar muy rápidamente. Existe una presión extraordinaria al respecto, debido a todos los abusos que se están cometiendo, de manera que sería muy conveniente que pudiéramos sacar la ley, en vez de en 2 meses más, en 15 días, a fin de que empiece a regir el segundo semestre.

Por otro lado, debemos partir de la base de que los tribunales de justicia están compuestos por gente modesta que, por eso mismo, no van a fijar arriendos muy altos. Eso sí, concuerdo con el Almirante Sr. Merino en

que es necesario ponerles un techo a los arriendos; pero no podemos mantener indefinidamente la situación congelada de poder cobrar cinco veces lo que se cobraba en enero de 1973, porque a los dueños no les va a alcanzar ni para pagar la tributación. Esa es la realidad.

La Junta de Gobierno decide que se dicte un decreto-ley subiendo los arriendos en 5 veces y que se estudie una nueva ley que empezaría a regir el 2º semestre del presente año.

2.- Se recibe en audiencia a los señores Ministro de Hacienda, Director del Presupuesto y Director General de Impuestos Internos.

El señor Ministro de Hacienda se refiere a las siguientes materias:

a) Tributación Camiones.

El gremio ha solicitado que no se le modifique el sistema por cuanto significa la pérdida de un derecho adquirido.

Aceptaría acogerse al nuevo sistema a partir del próximo año y durante 1974 un esquema tributario que mantuviera las características del que existía anteriormente, modificándolo en cuanto a la carga tributaria y a la progresividad del impuesto.

El Ministerio de Hacienda considera que la decisión es de carácter político, porcuanto implica dejar sin efecto una decisión ya tomada que podría afectar la imagen del Gobierno ante los demás contribuyentes y el país. Las razones técnicas indican que no es conveniente modificar lo ya obrado. La única razón para ello podría ser, de acuerdo a lo señalado por los dirigentes del gremio, la mala imagen que en mantener la medida tendría dentro de los camioneros.

La Junta acuerda mantener el sistema tributario actual, sin modificaciones.

b) Decreto Fuerzas Armadas.

Ley 13.196.

El señor Ministro de Hacienda expone lo siguiente:

Este decreto-ley tiene por objeto complementar la ley reservada Nº 13.196.

A raíz de una compra que hizo la Fuerza Aérea, hay una suma importante en dólares que había necesidad de dejar al margen de la limitación que tenemos para el Fondo Monetario Internacional de todos los créditos que solicitan las Fuerzas Armadas.

Me explico: por la ley reservada, cada institución tiene anualmente una cantidad de dólares que le permite servir las deudas que tiene, aparte, al mismo tiempo, de ir pagando cuotas al contado por nuevas adquisiciones. Por el hecho de que firmamos el convenio de crédito stand-by con el Fondo Monetario Internacional, estas nuevas adquisiciones no iban a poder hacerse, porque nos iban a copar rápidamente el margen de 180 mill-

En vista de eso, la Fuerza Aérea propuso, junto con la Contraloría General de la República, modificar la ley orgánica de la Contraloría en sus artículos 10 y 38, con el objeto de que todos los decretos y resoluciones relacionadas con la planificación de la Defensa Nacional quedaran exentas del trámite de toma de razón y de registro en la Contraloría. Esto permitiría, entonces, llevar una contabilidad aparte, separada y secreta de todos estos compromisos.

El señor Presidente de la Junta agrega que también permitiría adquirir deudas.

El señor Ministro de Hacienda agrega: esa fue la proposición de la Fuerza Aérea.

Nosotros estudiamos el decreto-ley y llegamos a la conclusión de que eso no solucionaba integralmente el problema. Por eso, le dimos una nueva redacción e incluimos aquí una modificación de la ley Nº 13.196 y, además de modificar la ley orgánica de la Contraloría, le cambiábamos el texto al artículo 1º del decreto-ley 239, que modificó la ley Nº 13.196.

La nueva redacción tiene por objeto lo siguiente: el Fisco, cuando debe contraer un compromiso, debe dictarse un decreto y éste debe contabilizarse en los libros de la Contraloría, de la Caja de Amortización, del Banco Central, de la Tesorería General de la República, de Hacienda, etc., en fin, en todas partes. De tal modo que, llegado el momento en que el Fondo Monetario Internacional viniera a Chile y dijera que desea ver cómo anda el punto de endeudamiento público, lo viera en su totalidad en la contabilidad. Y no hay forma de escapar. Están los compromisos adquiridos, las garantías del Estado, separadamente contabilizados, y se puede cuantificar exactamente, en determinado momento, cuanto es, si se respetó o no se respetó el convenio.

Como una forma de salvar este obstáculo, estudiamos el problema con el Director del Presupuesto y concluimos que la mejor manera de solucionarlo era llevar esta misma contabilidad totalmente separada de todo el resto de los compromisos que se estaban adquiriendo; o sea, dejar a la Defensa Nacional, como quien dice, con una contabilidad al margen y aparte de la que se lleva.

El señor Almirante Merino manifiesta que en el único país del mundo donde se puede saber cuánto se ha gastado en armamentos es en nuestro país, porque en los demás países son gastos secretos. Añade que si nosotros en este momento queremos saber cuánto ha gastado Perú en los últimos cinco años, no hay ningún documento donde encontrar la cantidad; sólo se sabe por intermedio de los vendedores de armas, que han gastado alrededor de mil millones de dólares.

El señor Director del Presupuesto expresa que, para llevar adelante la solución del problema, se han tenido que realizar algunos esfuerzos, porque, la verdad de las cosas, es que se está sacando de la contabilidad, para

llevándolo en una contabilidad secreta; o sea, en el fondo, el procedimiento sigue exactamente lo mismo que está hoy día, con la salvedad de que es secreto, y que se tiene que hacer el decreto.

La opinión del señor Presidente de la Junta es que esa contabilidad sólo debe llevarse en el Ministerio de Defensa por el Consejo Superior de Defensa.

El señor Director del Presupuesto contesta lo siguiente:

El problema, en este caso, es que habría que entrar a cambiar ya no sólo algunas cosas de la ley orgánica de la Contraloría, sino que habría que cambiar toda la naturaleza del sistema, todo el sistema de la Tesorería. Los dineros tendrían que entrar directamente a cuentas especiales; o sea, habría que hacerlos desaparecer, y ya se nos crean problemas. En este momento ya inventamos con el Banco Central un movimiento para hacerlos desaparecer de esa entidad bancaria, pero no podríamos hacer lo mismo con CODELCO, porque para eso se tendría que hacer desaparecer el cobre, lo que es muy complicado.

Se estuvo trabajando con el personal del Banco Central para ver cómo se podrían hacer algunos juegos contables, hacerlos desaparecer de la contabilidad de esa institución --no se entrará en detalles porque es muy complicado-- con unas cuentas de conversión contra el Fisco. En este momento hay organizado todo un sistema de cuentas de conversión con el Fisco y, como en el fondo es una especie de operación "suave" con la Tesorería, los dólares desaparecen por lo menos por unos 4 ó 5 años; después habría que volverlo a ver, porque en alguna parte tienen que seguir acumulándose. Después, la idea es operar con las cuentas "E", que son cuentas estrictamente reservadas y secretas; las opera directamente Defensa, pero tiene que pasar necesariamente por Tesorería, porque si no, no se puede hacer el juego, ya que Defensa no tiene cuentas directas; no existen operaciones directas Banco Central-Defensa.

Ahora, hay otro problema: que de todas maneras, Hacienda, o el Ministro de Hacienda, va a tener que estar informado de toda la operación. Por lo tanto, habría que crear de todas maneras el flujo para Hacienda. El problema es que, en el fondo, los fondos de todas maneras debe entregarlos Tesorería, porque CODELCO no puede, pues tendría que hacerse desaparecer el cobre. En realidad, conozco al Banco Central y también a Hacienda; se ha dado muchas vueltas al asunto y, en realidad, no hay otra salida que una de este tipo. Pero esto, de todas maneras, es secreto. Sólo lo van a conocer el Tesorero, el Ministro de Hacienda, el Director del Presupuesto y la Contraloría, además del Consejo Superior de Defensa, que es gente que, de todas maneras, lo conoce, pues está al tanto de la operación de las leyes reservadas, de los decretos de fórmula, etc.

Ahora, para realizar esto, se tuvo que modificar el inciso primero

del artículo 1º de la ley 13.196, porque en él se dice que las compañías del cobre entregarán el dinero al Consejo de Defensa. Se borró eso y se puso que, de lo que se vende del cobre, el 10% se destinará a cumplir con lo que dice la ley 7.144 y sus modificaciones posteriores, pero sin señalar quien lo va a entregar, justamente para dar el máximo de sensibilidad interna. El resto del decreto-ley son mecanismos de tipo administrativo que permiten hacer todo esto.

El problema es no sólo respecto del Fondo Monetario. En realidad, el problema se plantea, en general, sobre todo en estos momentos, porque no tiene mucho sentido pasar por la contabilidad, por el presupuesto todas las platas que van a Defensa, pues en realidad nos crea una serie de problemas con nuestros vecinos, con las misiones internacionales, etc.

Por otra parte, toda esta contabilidad tampoco se haría en la Ley de Presupuestos, como estaba figurando hasta ahora, que también es pública.

El señor Presidente de la Junta dice que en el presupuesto corriente habría que limitarse a incluir prácticamente los sueldos y gastos que hay. Y todo lo que sea munición, armamentos, gastos reservados, etc., debe ser secreto, no debe figurar en ningún presupuesto.

El señor Ministro de Hacienda agrega: de todas maneras, para mayor seguridad, pedí al señor Ministro de Defensa que hiciera revisar el decreto por su personal, y lo devolvió hoy día firmado diciendo que no tenía observaciones que hacerle, y yo lo traigo para que siga su trámite.

La Junta acuerda dar trámite al decreto.

c) Observaciones al decreto-ley que establece recargos a beneficio de organismos de la Secretaría General de Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda expone al respecto lo siguiente:

Con el objeto de dar financiamiento a los organismos civiles que dependen de la Secretaría General de Gobierno, se estableció, por un decreto-ley que fue enviado al Ministerio, un recargo de 2% sobre el monto de las adjudicaciones de las mercaderías que se rematan en las aduanas del país, a beneficio de estos organismos, precisamente. Como la política general en este aspecto ha sido reiterada por la Junta en diversas oportunidades, en el sentido de no amarrar el rendimiento de una ley específica con un gasto determinado, se dio otra redacción al decreto y, junto con eso, se determinó cuánto sería el monto del impuesto. Esto interesa, precisamente, al señor General Leigh por el aspecto social. En el fondo, lo que se hizo fue determinar cuál fue el rendimiento de las remates de aduanas en el año 1973 y ese monto se multiplicó por 5. Eso dio una cantidad cercana a los 6 millones de escudos; de modo que el rendimiento que se cree tendrá al año esto es de más o menos 30 millones de escudos. En realidad, es poca cosa. En vista de eso, se redactó un decreto en que se suplementó a la Secretaría General de Gobierno en 30 millones de escudos, con lo cual se da cumplimiento por el

año 1974 y, junto con eso, se establece el impuesto no ya amarrado a una finalidad determinada, sino que se deja como abono a Rentas Generales de la Nación.

--Dentro de los organismos incluidos en el artículo 2º del decreto-ley 249, que establece la Escala Unica, se encuentra la corporación que se llama Televisión Nacional de Chile, empresa del Estado de administración autónoma que tiene carácter competitivo a nivel nacional e internacional, por lo cual se encuentra en el caso de que las remuneraciones de su personal deben fijarse de acuerdo con el mercado. Todos los demás canales de televisión existentes en Chile, por el hecho de que dependen de las Universidades, están sujetos a un sistema especial, distinto del que rige para la Televisión Nacional en esta materia. En vista de eso, en el Ministerio se había hecho un decreto supremo mediante el cual se pasaba a Televisión Nacional de Chile del artículo 2º al artículo 3º de la ley mencionada, para permitirle que ellos pudieran fijar su escala de remuneraciones.

Ante la pregunta del señor Presidente de la Junta, en el sentido de si ello significa salirse de la Escala Unica, el señor Ministro contesta lo siguiente:

No. No se salen de la Escala Unica. Mediante una resolución, Televisión Nacional está obligada a que su escala de remuneraciones sea visada previamente por el Ministerio de Hacienda; o sea, en el hecho, sólo se marginan de la Escala Unica en el sentido de que no se ajustan exactamente a los niveles en que deben moverse, sino que tienen un poco de mayor flexibilidad.

Cuando se discutió el decreto-ley que sacaba a algunas instituciones de la Escala Unica, entre las cuales se encuentran el Banco Central, CODELCO y las Universidades --al salir las Universidades salían también de la Escala los Canales universitarios de televisión--, se hizo ver que si salían los canales universitarios de televisión, también tenía que dejarse fuera al Canal 7, porque si no, eso implicaba una competencia desleal para el Canal Nacional, en el sentido de que sus rentas, necesariamente, serían menores que, por ejemplo, las de Canal 13. A raíz de eso, la Junta, en esa oportunidad, estimó que había que darle un mismo trato. Juntamente con eso, la Junta dijo que se buscara una fórmula de autofinanciamiento para Canal 7, y ése era el otro argumento básico que había que señalar: es imposible que se autofinancie Canal 7, porque buena parte de su programación es programación fiscal; gran parte de sus espacios se utiliza, de una forma u otra, por el Estado. Se hizo el siguiente cálculo: Si se imputara al Estado el tiempo que éste utiliza para distintos programas, sin tomar en cuenta las cadenas, el costo promedio de un minuto de televisión, Canal 7 se autofinanciaría de más. En el fondo, el Estado no está pagando por un servicio y, en consecuencia, Canal 7 no se financia, pero si pagara, ese medio televisivo se financiaría. De ahí que, en el fondo, nosotros creemos que se puede considerar como un caso de financiamiento. El problema es que si no se le da un trato distinto,

se corre el riesgo de que Canal 7, que es un excelente canal, que está llegando a todo Chile, realmente pierda calidad. Por eso, se propone que salgan del artículo 2º y pasen al 3º. Hay un artículo en la ley de la Escala Unica mediante el cual un conjunto de empresas, por facultad de la propia ley, pueden salir de ahí en la medida en que se autofinancien, teniendo en ese caso la clase de empresas privadas. Eso es lo que dice el artículo 2º. O sea, hay una facultad expresa para que, por decreto supremo, se pueda sacar a empresas del artículo 2º y ponerlas en el 3º; lo que proponemos para Televisión Nacional dadas esas consideraciones, y visto el hecho de que se autofinanciaría si se le pagaran los espacios que ocupa el Fisco.

Si se encuentra mala la redacción de los considerandos del proyecto, se podría cambiar. El argumento de fondo, por lo menos como se ve, es que, efectivamente, ésta es una empresa que está en condiciones de autofinanciarse, y que si cobrara las tarifas que debería percibir por los espacios que le ocupa el Fisco, podría financiarse; porque la otra alternativa sería que el Estado pagara por los espacios que ocupa, con lo cual ellos tendrían derecho para pasar del artículo 2º al 3º.

El señor Presidente de la Junta manifiesta que el D.L. sólo debería decir: "A partir de esta fecha, Televisión Nacional se regirá por las normas establecidas en el artículo 3º de la ley número tanto, correspondiente a la Escala Unica".

El señor Almirante Merino expresa que, tal vez, podría agregarse lo siguiente: "Considerando la necesidad de servicio público de Canal 7, decreto: a partir de esta fecha..."; y se conversa con la Contraloría para que no haya problema.

El señor Presidente de la Junta resume la forma como debe quedar redactado el decreto.

El señor Ministro expresa: una de las cosas que se va a hacer con la ley de reajustes es, precisamente, regular la situación de todas las empresas públicas que no están dentro de la Escala.

--El otro problema que deseaba presentar a la Junta es relacionado con la provisión de vacantes y contrataciones de personal en la Administración Pública.

En la discusión de los Presupuestos se congelaron las plantas, pero hay muchos casos en que las plantas no están totalmente cubiertas y, además, hay mucha gente que se despidió. Entonces, lo que se autorizaba era la reposición de algunos cargos. El problema es que no todos los alcanzaron a reponer antes que saliera la circular.

Después del 11 de septiembre de 1973 se echó a mucha gente y se prohibió llenar esas vacantes durante 1973, diciéndose que a partir del 1º de enero se podrían llenar ciertas vacantes.

En el predicamento de no llenar vacantes, hay que distinguir entre profesionales y no profesionales. Todos los profesionales que en este momento se puedan contratar en la Administración Pública, deberían ser bien recibidos, entre otras cosas, porque es muy difícil contratarlos y porque se necesitan personas de buen nivel. En lo que se debería ser muy rígido es en todo el que no es profesional: servicios administrativos, servicios menores, donde, evidentemente, hay un exceso de gente realmente increíble, y sector en el cual, como bien dijo el señor General, en este momento se está contratando más gente de la que se ha despedido. Se estima que debe irse a una reducción drástica del personal de la Administración del Estado, pero se considera que hay que ser selectivo. Es importante mantener al personal directivo y profesional, porque es el que más sirve para echar a andar una serie de iniciativas que son necesarias. La circular que se mandó es excelente, porque, por lo menos, ha producido un shock bastante fuerte; pero, al mismo tiempo, se estima que, sin perjuicio de la circular, se puede ser selectivo, en el sentido de algunos casos de profesionales y planta directiva.

--Se levanta la sesión siendo las 20 horas.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.

AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.